ADHESIÓN DE NICARAGUA A CONVENCIÓN METEOROLÓGICA

No. 5; Aprobado el 23 de Octubre de 1958

Publicado en La Gaceta No. 251 del 01 de Noviembre de 1958

No. 5
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
DECRETA:

PRIMERO: La Adhesión del Gobierno de Nicaragua a la Convención Meteorológica Mundial, abierta a la firma el 11 de Octubre de 1947 en Washington, D. C.

SEGUNDO: Expídase el correspondiente Instrumento de Adhesión para su deposito ante el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, según lo dispuesto en el Artículo 33 de la referida convención.

COMUNÍQUESE.- Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintitrés de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.- **LUIS A. SOMOZA D.-** El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **ALEJANDRO MONTIEL ARGÜELLO.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/9297